

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 20/2025/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 20/2025/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 19 de mayo de 2025.

2. Expediente nº. 120/2025/TE:

Aprobación de la certificación n.º 4, de fecha 13 de mayo de 2025, relativa a la obras de “Acondicionamiento de la piscina de los Planos, Teruel”, adjudicado a la mercantil CONPAVE, SL.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Certificación n.º 4 correspondiente a la Factura n.º 7, Serie CNP25, de fecha 13 de mayo de 2025, correspondiente a la obra ,“ACONDICIONAMIENTO DE LA PISCINA LOS PLANOS (TERUEL) ”, adjudicado a la mercantil CONPAVE, S.L, por un importe de 117.958,12 euros, Iva incluido. y consecuentemente proceder al abono de la misma conforme a lo dispuesto en el informe de la Intervención Municipal.

Segundo - Aprobar la liquidación de la tasa por Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Inspección, control de calidad y liquidación de obras, correspondiente a la certificación número 4 en el importe de 4.308,78 euros procediendo a su retención en el pago de estas certificaciones, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza fiscal número 40, reguladora de la citada tasa.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Arquitectura, Contratación y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.

3. Expediente nº. 1645/2025/TE:

Aprobación de la certificación n.º 1, de fecha 31 de marzo de 2025, correspondiente a la obra de “Ejecución de cartel informativo tipo monoposte en el Polígono la Paz, TERUEL”, adjudicado a la mercantil ABACO SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SLU.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Certificación n.º 1 correspondiente a la Factura n.º 1019, Serie 25, de fecha 31 de marzo de 2025, correspondiente a la obra “EJECUCIÓN DE CARTEL INFORMATIVO TIPO MONOPOSTE EN POLÍGONO LA PAZ, TERUEL” adjudicado a la mercantil ÁBACO SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SLU, por un importe de 37.987,15 euros, Iva incluido. y consecuentemente proceder al abono de la misma conforme a lo dispuesto en el informe de la Intervención Municipal.

Segundo - Aprobar la liquidación de la tasa por Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Inspección, control de calidad y liquidación de obras, correspondiente a la certificación

número 1 en el importe de 1.416,56 euros procediendo a su retención en el pago de estas certificaciones, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza fiscal número 40, reguladora de la citada tasa.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Arquitectura, Contratación y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.

4. Expediente nº. 2859/2025/TE:

Autorización de gasto para la celebración del Día de la Policía Local, el 30 de mayo de 2025. Día de San Fernando.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar gasto por importe de 8.100 euros con cargo a la aplicación 912.226.01 Atenciones Protocolarias del presupuesto municipal, para la organización de la celebración del Día de la Policía Local que tendrá lugar el 30 de mayo de 2025.

Segundo.- La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación de facturas a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, las cuales conformadas por el Sr./Sra. Concejal, y tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Unidad de Protocolo, Tesorería y a la Intervención Municipal.

5. Expediente nº. 671/2025/TE:

Disposición de gasto, reconocimiento de la obligación y pago de premio del concurso de cartel ganador de las Fiestas del Ángel 2025.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Disponer gasto, reconocer la obligación y proceder al pago, por importe de 1.200,00 euros, en concepto de premio, a la ganadora del Concurso del Cartel Anunciador de las Fiestas del Ángel 2025, Mara Tena García.

Segundo.- Dar traslado de la presente propuesta a la interesada y a la Intervención Municipal.

6. Expediente nº. 2406/2025/TE:

Aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Teruel y la Universidad de Zaragoza para la realización de actuaciones destinadas al fomento de los intereses económicos de la ciudad.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Ayuntamiento de Teruel para la realización de actividades encaminadas al fomento del desarrollo económico de la ciudad Año 2025.

Segundo.- Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la firma del referido Convenio.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Universidad de Zaragoza, Campus de Teruel, con indicación de los recursos que procedan.

Cuarto.- Una vez adoptados los anteriores acuerdos, dar traslado de los mismos a la Intervención y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos.

Quinto.- Publicar el convenio en el apartado de transparencia de la web municipal.

7. Expediente nº. 2498/2025/TE:

Aprobación Convenio de colaboración entre Comarca Comunidad de Teruel y Ayuntamiento de Teruel para la implementación del Programa de Educación Afectivo-Sexual para centros educativos de la ciudad de Teruel.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Comarca Comunidad de Teruel y el Ayuntamiento de Teruel para impartir talleres de educación afectiva en centros educativos de la ciudad de Teruel, en el ejercicio 2025.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Teruel para la firma de documentos que del presente Convenio se precisen.

Tercero.- Notificar el acuerdo de aprobación del Convenio a la Comarca Comunidad de Teruel, con expresión de las acciones legales procedentes.

Cuarto.- Remitir a la Comarca Comunidad de Teruel la documentación solicitada y preceptiva para la formalización del Convenio.

Quinto.- Dar traslado a la Unidad de Intervención Municipal, a Alcaldía, así como a la Concejal Delegada del Área.

8. Expediente nº. 2718/2025/TE:

Adjudicación del arrendamiento, por procedimiento negociado, de bien inmueble, sito en el Colegio "Las Viñas", con destino a zona de acampada durante las Fiestas del Ángel de 2025.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Adjudicar a la Diócesis de Teruel y de Albarracín el contrato de arrendamiento por parte del Ayuntamiento de Teruel, a título oneroso y mediante procedimiento negociado, del inmueble de titularidad privada, sito en el Colegio “Las Viñas”, con la finalidad de destinarlo a zona de acampada durante las Fiestas del Ángel de 2025.

Segundo.- Autorizar y disponer, en la cuantía de 3.504,89 euros (IVA incluido), el gasto que para este Ayuntamiento representa el contrato de arrendamiento, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025.

Tercero.- Reconocer y ordenar el pago, una vez haya finalizado el plazo de duración del contrato de arrendamiento y, previa presentación de la correspondiente factura, que refleje la siguiente información:

a) Concepto: Expte. 2718/2025/TE Arrendamiento de inmueble en Las Viñas, con destino a zona de acampada en las Fiestas del Ángel 2025.

b) Renta: 2.896,60 euros, más 608,29 euros de IVA. Es decir, un total de 3.504,89 euros.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la Diócesis de Teruel y de Albarracín, con indicación de los recursos que procedan.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Unidad de Fiestas y a la Concejala Delegada de Patrimonio, para su conocimiento y efectos.

9. Expediente nº. 515/2025/TE:

Aprobación del expediente de contratación del servicio de “Limpieza en el Colegio Público de Infantil y Primaria Anejas” mediante procedimiento abierto, en régimen ordinario.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector público, que será debidamente diligenciada y publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto plurianual en el importe total de 227.598,50 euros, más 21% de IVA, lo que hace un total de 275.394,19 euros, con destino a la contratación del servicio de Limpieza en el Colegio Público de Infantil y Primaria Anejas, mediante procedimiento abierto, en régimen ordinario, conforme al siguiente detalle:

- Servicio de limpieza: 221.598,50 euros, más el 21% correspondiente al IVA, lo que hace un total de 268.134,19 euros, para los dos años iniciales del contrato.

- Servicios extraordinario: Presupuesto máximo para los dos años iniciales del contrato: 6.000 euros, más el 21% correspondiente al IVA, lo que hace un total de 7.260 euros, para los dos años iniciales del contrato.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto, mediante varios criterios de adjudicación, en régimen ordinario.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la memoria justificativa, que serán debidamente diligenciados.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, publicando el correspondiente anuncio de licitación en el DOUE y en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Declarar que puesto que el contrato se tramita de forma anticipada, la adjudicación del mismo quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar este contrato.

Octavo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Noveno.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

10. Expediente nº. 1484/2025/TE:

Declaración de desierta de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Teruel para el suministro en régimen de alquiler, instalación y mantenimiento de alumbrado extraordinario de la Ciudad de Teruel, durante las Fiestas de Navidad y Fiestas del Ángel, mediante procedimiento abierto, por pluralidad de criterios de adjudicación.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar desierta la licitación convocada por el Ayuntamiento de Teruel, en el seno del expediente 1484/2025/TE, para la contratación del suministro en régimen de alquiler, instalación y mantenimiento de alumbrado extraordinario de la Ciudad de Teruel, durante las Fiestas de Navidad y Fiestas del Ángel, al no haberse presentado ninguna oferta.

Segundo.- Remitir copia del presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal, así como a la Concejala Delegada de Contratación y al Concejale Delegado de Fiestas, para su conocimiento y efectos.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante, con señalamiento de las acciones legales oportunas.

Despacho extraordinario

1. Expediente nº. 1253/2025/TE:

Declaración de procedencia, mediante subasta pública y procedimiento abierto, de la adjudicación del contrato patrimonial de enajenación de los vehículos depositados en los almacenes municipales y demás chatarras que generen las distintas dependencias municipales.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Calificar el presente contrato de enajenación de los vehículos depositados en los almacenes municipales y demás chatarras que generen las distintas dependencias municipales, como contrato patrimonial de enajenación, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Declarar procedente como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto y como forma de adjudicación la subasta pública.

Tercero.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos incluye, el preceptivo pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, que serán debidamente diligenciados.

Cuarto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, a través del sistema de subasta pública, publicando el correspondiente anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Teruel.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a Policía Local y a la Intervención Municipal.

2. Expediente nº. 2716/2024/TE:

Declaración de procedencia, mediante concurso público y procedimiento abierto, de la adjudicación de la concesión administrativa demanial para la utilización privativa y explotación del local, sito en Calle De La Iglesia, n.º 3, del Barrio de Villalba Baja (Teruel), destinado a la actividad de Café-Bar.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar procedente el concurso público, por procedimiento abierto, como forma de adjudicación de la concesión administrativa demanial para la utilización privativa y explotación del local sito en Calle De La Iglesia, n.º 3, de Villalba Baja (Teruel), y aprobar el expediente administrativo y el Pliego de Condiciones y sus Anexos, que deben regir el procedimiento para la adjudicación de dicha concesión.

Segundo.- Disponer la apertura de la fase de adjudicación y proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Teruel, ubicado dentro de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Servicio Técnico de Arquitectura, para su conocimiento y efectos.

Cuarto.- Disponer la publicación de los datos de la concesión administrativa que, en su caso se otorgue, en el Portal de Transparencia de la página web municipal.

3. Expediente nº. 4708/2024/TE:

Aprobación del expediente de contratación de servicios para que el Ayuntamiento de Teruel desarrolle las funciones públicas de gestión catastral, derivadas del convenio de colaboración suscrito con la Dirección General de Catastro, mediante procedimiento abierto, en régimen ordinario

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector público, que será debidamente diligenciada y publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto plurianual en el importe total de 33.057,93 euros, más 21% de IVA, lo que hace un total de 40.000,00 euros, con destino a los servicios de apoyo para el mantenimiento y actualización catastral, todo ello en el ámbito del Convenio de Colaboración en materia de Gestión Catastral suscrito entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General de Catastro) y el Ayuntamiento de Teruel, mediante procedimiento abierto y en régimen ordinario, para los dos años iniciales del contrato.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto, mediante varios criterios de adjudicación, en régimen ordinario.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la memoria justificativa, que serán debidamente diligenciados.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

4. Expediente nº. 135/2024/TE:

Aprobación de la certificación n.º 13, correspondiente a las obras de “Construcción de la Piscina Cubierta de los Planos”, adjudicadas a la mercantil GUEROLA TRANSER SLU.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Certificación n.º 13 correspondiente a la Factura n.º 1125280092, Serie 1001, de fecha 7 de mayo de 2025, correspondiente a la obra, “CONTROL TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA LOS PLANOS”, adjudicado a la mercantil GUEROLA TRANSER SLU, por un importe de 212.511,85 euros, Iva incluido, y consecuentemente proceder al abono de la misma conforme a lo dispuesto en el informe de la Intervención Municipal.

Segundo - Aprobar la liquidación de la tasa por Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Inspección, control de calidad y liquidación de obras, correspondiente a la certificación número 13 en el importe de 3.906,69 euros procediendo a su retención en el pago de estas certificaciones, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza fiscal número 40, reguladora de la citada tasa.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Arquitectura, Contratación y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.

